

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00578-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, con base en lo dispuesto en el artículo 163 del Código General del Proceso, se dispone reanudar el presente proceso por encontrarse vencido el término de suspensión. Ejecutoriada esta decisión regrese la actuación al despacho.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**388b89a618e87bf2740a749c0f5ea817092648d719d3fe7f0993792aefc7
fe95**

Documento generado en 21/07/2020 08:48:08 a.m.